

Comunicación recibida de Bélgica en relación con sus políticas referentes a la gestión del plutonio

1. La Secretaría ha recibido una nota verbal de fecha 27 de septiembre de 2011 de la Misión Permanente de Bélgica ante el OIEA, en cuyos anexos el Gobierno de Bélgica, en cumplimiento de su compromiso contraído en virtud de las Directrices para la gestión del plutonio (transcritas en el documento INFCIRC/549¹ de 22 de junio de 1998 y denominadas en adelante las “Directrices”) y, de conformidad con los anexos B y C de las Directrices, ha presentado las cifras anuales de sus existencias de plutonio no irradiado de uso civil y las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil, a 31 de diciembre de 2010. Además, se adjunta a la nota verbal una declaración conforme al Artículo 14 de las Directrices para la gestión del plutonio.
2. Atendiendo a la petición formulada por Bélgica en su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 sobre sus políticas referentes a la gestión del plutonio (INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998), se adjuntan para información de todos los Estados Miembros la nota verbal de 27 de septiembre de 2011 y sus anexos.

¹ El 6 de octubre de 2009 se publicó una modificación de este documento (INFCIRC/549/Mod.1).

Embajada y Misión Permanente de Bélgica

Ref.: 11/01768

Anexos: 3

La Misión Permanente de Bélgica ante el OIEA saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de referirse al compromiso anual de Bélgica en virtud de las Directrices para la gestión del plutonio (INFCIRC/549).

Conforme a ese compromiso, la Misión Permanente adjunta a la presente la siguiente información sobre las existencias de plutonio en territorio belga al 31 de diciembre de 2010:

- El anexo B de las Directrices para la gestión del plutonio relativo a las existencias de plutonio no irradiado de uso civil en Bélgica;
- El anexo C de las Directrices relativo a las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil;
- Una declaración sobre la política nuclear de Bélgica relativa a la prolongación de la vida útil de los reactores de Doel y Tihange, así como a la decisión del Gobierno de Bélgica de realizar pruebas de resistencia en todas las centrales nucleares de Bélgica (debido al accidente nuclear de Fukushima).

La Misión Permanente de Bélgica ante el OIEA aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

Viena, 27 de septiembre de 2011

[sello de la Embajada belga]

Al Sr. Y. Amano
Director General
Organismo Internacional de Energía Atómica
Viena

2010

ANEXO B

Directrices para la gestión del plutonio

Cifras anuales de las existencias de plutonio no irradiado de uso civil

BÉLGICA

| | Al 31 de diciembre de 2010 (Las cifras del año anterior figuran entre paréntesis) redondeadas a centenas de kg de plutonio | |
|--|--|---------------------------------|
| 1. Plutonio separado no irradiado presente en almacenes de productos de plantas de reprocesamiento. | 0 kg | (0 kg) |
| 2. Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados o productos inacabados no irradiados presente en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios. | n/a | (n/a) |
| 3. Plutonio contenido en combustible de MOX no irradiado o en otros productos fabricados no irradiados presente en emplazamientos de reactores o en otros sitios. | n/a | (n/a) |
| 4. Plutonio separado no irradiado presente en otros sitios. | n/a | (n/a) |
| Nota: | | |
| i) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> perteneciente a organismos extranjeros. | 0 kg | 0 kg |
| ii) Plutonio en cualquiera de las formas indicadas en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas. | 0 kg | (0 kg) |
| iii) El plutonio en curso de transporte internacional respecto del cual el Gobierno de Bélgica sigue siendo responsable desde el punto de vista de las salvaguardias se incluye en las líneas pertinentes antes indicadas. El Gobierno con jurisdicción sobre el propietario del plutonio es responsable de resolver cualquier otra dificultad que se plantee. | 0 kg | (0 kg) |
| iv) Queda al arbitrio de los Gobiernos añadir cualquier información o explicación complementaria que consideren útil. | n/a significa menos de 50 kg | n/a significa menos de 50 kg |

Cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil

Totales nacionales

| | Al 31 de diciembre de 2010 (Las cifras del año anterior figuran entre paréntesis) redondeadas a millares de kg de plutonio | |
|---|--|-------------|
| 1) Plutonio contenido en el combustible gastado presente en emplazamientos de reactores de uso civil. | 34 000 kg | (33 000 kg) |
| 2) Plutonio contenido en el combustible gastado presente en plantas de reprocesamiento. | 0 kg | (0 kg) |
| 3) Plutonio contenido en el combustible gastado presente en otros sitios. | n/a | (n/a) |

Nota:

- i) El tratamiento de los materiales enviados para su disposición final directa deberá ser objeto de un examen más profundo cuando se hayan concretado los planes específicos para la disposición final directa.
- ii) Definiciones:
 - Línea 1: abarca el plutonio contenido en el combustible descargado de los reactores de uso civil.
 - Línea 2: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible recibido en las plantas de reprocesamiento pero aún no reprocesado.

Declaración en virtud del artículo 14 de las Directrices
para la gestión del plutonio
(2010)

En relación con la declaración de Bélgica adjunta a la comunicación del año 2009, ha de añadirse lo siguiente:

“La confirmación de la prolongación de la vida útil de los tres reactores más antiguos (Doel 1, Doel 2 y Tihange 1) está sujeta a la correspondiente modificación de la legislación actual. Sin embargo, debido al accidente de Fukushima, todas las centrales nucleares de Bélgica han de someterse a una prueba para examinar su resistencia frente a sucesos externos y de origen humano”. Hasta que se conozcan los resultados de estas pruebas de resistencia, el Gobierno de Bélgica ha decidido dejar en suspenso la decisión relativa a la prolongación. Cuando los resultados estén disponibles, se decidirá si la prolongación se mantiene o se cancela”.

El resto de puntos de la declaración de Bélgica de 2009 siguen siendo completamente válidos.